



0000036

NÚMERO 641

13/03/2013

PODER GENERAL

PROCESOS TECNICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L



SC3061217



BJ6297175

11/2012



AMADOR LÓPEZ BALIÑA
FRANCISCO MIRAS ORTIZ
Notarios
Pau Clarís, 163, 3º
Tel. 93 487 09 12
Fax 93 487 17 46
08037 BARCELONA

----- PODER GENERAL -----

NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO -----

En Barcelona, mi residencia, a trece de marzo de dos mil trece. -----

Ante mí, **FRANCISCO MIRAS ORTIZ**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, COMPARECE: ---

DON SANTIAGO-JORGE VENDRELL FIGUERAS, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, ingeniero, con domicilio a estos efectos en 08172-Sant Cugat del Vallés (Barcelona), Avenida Cerdanyola números 79-81 planta 3ª puerta 1, y titular del D.N.I. número 46342622-Z. -----

INTERVIENE en representación, como Administrador solidario, en nombre y representación de la mercantil denominada "**PROCESOS TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.**" con N.I.F. B-65102667; domiciliada en domiciliada en la Avenida Cerdanyola, números 79-81, Edificio Inbisa Sant Cugat II, planta 3, puerta 1, de 08172-Sant Cugat del Vallés (Barcelona); constituida, por tiempo

0000037

indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Amador López Baliña, el día 6 de mayo de 2009, número 1.054 de protocolo; INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41232, folio 181, hoja número B-383610, inscripción 1ª; y que tiene por objeto social: "a) La depuración y el tratamiento de aguas en general.= b)Diseño, fabricación y comercialización de equipos e instalaciones medioambientales.= c)- La construcción e instalación de plantas y estaciones de tratamiento y depuración de aguas, obra hidráulica asociada al tratamiento y depuración de aguas.= La Compañía tiene capacidad para negociar internacionalmente así como para crear o establecer sucursales en el exterior, esto es, en todos los países del mundo, y en especial en Ecuador.= Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, o autorización administrativa, o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional, y en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los



BJ6297176

11/2012



requisitos administrativos exigidos.= Las actividades anteriormente enumeradas podrán ser realizadas por la sociedad, ya directamente, ya indirectamente, incluso mediante participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo." ----

Hace uso de las facultades de su cargo de administrador solidario de la sociedad, nombrado por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional antes reseñada. -----

ASEGURA que la representación acreditada subsiste íntegramente y que los datos de identificación de su representada y, especialmente, su objeto y domicilio, no han variado respecto de los consignados en los documentos presentados al suscrito notario. -----

Yo, Notario, juzgo al compareciente, bajo mi responsabilidad, con facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de apoderamiento. -----

Yo, notario hago constar expresamente que he

cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por el notario de Barcelona Don Amador López Baliña, el día diez de febrero de dos mil once, número 423 de protocolo, manifestando el compareciente que no se ha modificado el contenido de la misma.-----

Le identifico por su reseñado documento exhibido y tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **PODER GENERAL**; y, al efecto, **DICE y OTORGA**:-----

Primero. ANTECEDENTE: La resolución de la Junta General de Socios de la Compañía PROCESOS TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L, de fecha 07 de marzo de 2013, referente al otorgamiento de un Poder General a favor del señor Doctor MIGUEL ANGEL CANTOS GÓMEZ, para que represente legalmente a la sucursal de la Compañía "PROCESOS TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.", en la República del Ecuador; en los términos establecidos ulteriormente en este documento público.-----

Segundo. PODER GENERAL: En virtud del antecedente anteriormente expuesto, el compareciente, en su calidad de Administrador



BJ6297177

11/2012



solidario de la Compañía "PROCESOS TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.", y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la citada Compañía; declara que, con la suscripción de este instrumento público, confiere expresamente, PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN LEGAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor DOCTOR MIGUEL ANGEL CANTOS GÓMEZ (mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio profesional en el Despacho LEGISCORP ABOGADOS en la Avenida Amazonas, número 477 y Ramón Roca, Edificio Río Amazonas, piso 2, oficina 215 en la ciudad de Quito -Ecuador- y titular de la Cédula de Ciudadanía número 1710446202) a fin de que en nombre y representación de la sucursal de la Compañía "PROCESOS TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.", en la República del Ecuador, intervenga en la celebración de cualquier acto y/o contrato requerido para el eficaz cumplimiento del objeto social de esta Compañía, observando para tal efecto

las disposiciones del Estatuto Social de la Compañía, de su Junta General de Socios, así como las preceptuadas por la Ley de Compañías del Ecuador; para cuyo fin se le otorgan las siguientes atribuciones y facultades:-----

1. Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sucursal de la Compañía "PROCESOS TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L." en la República del Ecuador, estando expresamente facultado para contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas; administrar y dirigir los bienes, derechos y negocios de la Compañía, para lo cual podrá negociar, celebrar y suscribir en todo tipo de contratos públicos y privados; civiles, laborales, mercantiles, societarios o de cualquier otra naturaleza que sean requeridos en la precitada administración y dirección, observando para tal efecto las disposiciones de los Órganos Societarios internos y de la Ley de Compañías del Ecuador.-----

2. Realizar inversiones de toda clase de bienes o valores; efectuar transferencias bancarias; gestionar garantías; suscribir pólizas de seguro; suscribir aportes de capital en compañías y ceder acciones y/o participaciones.----



BJ6297178

11/2012



3. Transferir, vender, enajenar, hipotecar, desmembrar, permutar, arrendar, dar en anticresis o en cualquier otro concepto los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la sucursal de "PROCESOS TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L."; así como adquirir, en nombre y representación de ésta, todo tipo de bienes muebles o inmuebles, con amplias facultades para pactar precio, plazo, condición y forma de pago, recibir y entregar los valores que correspondan; en cumplimiento de las disposiciones de los Órganos Societarios Internos. -----

4. Gestionar y/o tramitar todas las acciones y procedimientos y suscribir y presentar todo tipo de documentación pública y/o privada ante los organismos públicos, semipúblicos o privados del país, relacionadas con cumplimiento de obligaciones o adquisición y/o reclamación de derechos de la sucursal de "PROCESOS TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.", en la República del Ecuador; realizar todo tipo de aclaraciones, subsanaciones,

convalidaciones y cancelaciones; y en fin para que participe directamente en cualquier acto jurídico referente a la administración, disposición y defensa de todos los bienes, derechos y negocios jurídicos y económicos de la mencionada sucursal en la República del Ecuador.-----

5. Otorgar poderes especiales, principalmente en calidad de procuración judicial a favor de un profesional del derecho, que de conformidad con la Ley pueda representarle en cualquier reclamación judicial que requiera patrocinio legal y que pudiere derivarse de la ejecución del mandato conferido.-----

La enumeración que antecede no es taxativa, sino ejemplificativa, ya que es voluntad de LA MANDANTE, que EL APODERADO en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato general que se le confiere, pues se le otorgan las mas amplias facultades, para que, con estricta sujeción de lo preceptuado por el Estatuto Social de la Compañía y por su Junta General de Socios; administre y dirija los bienes y negocios jurídicos y económicos de la sucursal de "PROCESOS TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L." en la República



BJ6297179

11/2012



del Ecuador. -----

Tercero. DURACIÓN: El precedente PODER GENERAL tiene una duración indefinida, y podrá ser revocado y sustituido en cualquier momento. -----

Cuarto. ESTIPULACIONES COMPLEMENTARIAS: El presente poder es remunerado en los términos y condiciones fijados por las partes en documento privado, aclarándose que LA MANDANTE podrá pedir cuentas al APODERADO GENERAL en cualquier momento. -

Quinto. DOCUMENTOS: Se agregan a este instrumento público, como documentos habilitantes e integrantes del mismo, fotocopia fiel del Acta de Junta General de Socios de "PROCESOS TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L." de fecha 07 de marzo de 2013 y fotocopia parcial de la escritura de constitución que es fiel reproducción de la misma y donde consta el nombramiento como administrador solidario que acredita la intervención del compareciente. -----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION -----

0000041

Los datos personales declarados en este documento público se incorporan a los correspondientes ficheros de esta notaría y el interviniente queda informado de su tratamiento y de su cesión a las administraciones públicas según Ley, así como de sus derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación que concede la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.-----

Leo al otorgante íntegramente esta escritura, REDACTADA SEGÚN MINUTA PRESENTADA AL EFECTO, la cual he permitido que lea antes de su firma; manifiesta haber quedado debidamente informado del contenido de la misma, al cual presta su libre consentimiento y firma a mi presencia.-----

De cuanto se contiene en este instrumento público, extendido en este folio de papel exclusivo para documentos notariales y sus cuatro inmediatos anteriores en número, yo, notario, DOY FE.-----

Está la firma del compareciente. Signado: Francisco Miras Ortiz. Rubricado y sellado.-----

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS-----



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Miguel Cantos Gómez, profesional con matrícula número seis mil ciento treinta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (55) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, Los documentos de la Compañía EXTRANJERA PROCESOS TECNICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L., que antecede, en Quito a, dieciocho de junio del año dos mil trece. G.P.C



Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, dieciocho de junio del año dos mil trece.-

G.P.C.

Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



0000051

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.3135, de fecha veinte y cuatro de junio del dos mil trece, se toma nota del contenido de la misma, al margen de la Protocolización de fecha dieciocho de junio del dos mil trece, que contiene los documentos exigidos por el artículo 415 de la ley de Compañías, previo al establecimiento de una sucursal en el Ecuador de la Compañía Extranjera de nacionalidad española PROCESOS TECNICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L., mediante la cual se califica de suficientes los documentos otorgados y autoriza el establecimiento de la Sucursal en el Ecuador, así como califica de Suficiente el Poder otorgado a favor del Doctor Miguel Ángel Cantos Gómez.- Quito, dos de julio del dos mil trece .-c.c



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



- Registro Mercantil de Quito

0000054

TRÁMITE NÚMERO: 32928

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	26790
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2989
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	18/06/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.3135
FECHA RESOLUCIÓN:	24/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO: /	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROCESOS TECNICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

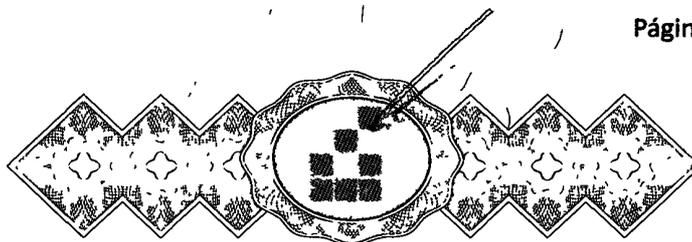
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA A TRAVES DEL ADMINISTRADOR SÓLIDARIO OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. MIGUEL ANGEL CANTOS GOMEZ.-

Página 1 de 2



Nº 0219708

IMP IGM 02

ro de Datos Públicos
de Cantón Quito

Registro Mercantil de Quito

0000055

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

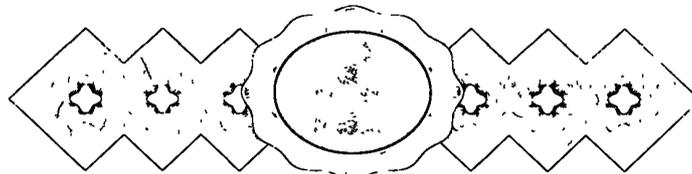
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 2 de 2



Nº 0219707

IMP 10M es